AYUDAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE TU NEGOCIO

PROGRAMA BONO DE LAS PERSONAS AUTÓNOMAS (TR341Q)	
OBJETIVO	Apoyar la **consolidación de las personas trabajadoras autónomas** con más de **42 meses de antigüedad,** contribuyendo a la **mejora de su competitividad** mediante inversiones ya realizadas.
TIPO DE AYUDA	Subvención por orden de entrada. Régimen **mínimis**
BENEFICIARIOS	PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS O MUTUALISTAS. Deben cumplir: • Domicilio Fiscal en Galicia. • Antigüedad superior a **42 meses ininterrumpidos** en la actividad. • No haber sido beneficiarias del **Bono Autónomos** en las convocatorias **2021-2025**. • Rendimiento neto reducido en IRPF 2024 **inferior a 50.000,00€**. • Facturación mínima anual **≥ 12.000,00€ (IVA incluido)** en 2024. SOCIEDADES Y COMUNIDADES DE BIENES Deben cumplir: • Domicilio Fiscal en Galicia. • Contar con una persona **autónoma societaria** con más de **42 meses** de antigüedad. • Que dicha persona no haya sido beneficiaria del **Bono Autónomos** en las convocatorias **2021-2025**. • Facturación mínima anual **≥ 12.000,00€ (IVA incluido)** en 2024 • Base Imponible del Impuesto de Sociedades 2024 **< 50.000,00€** (o rendimiento neto reducido IRPF en régimen de atribución de rentas). AUTÓNOMOS ADMINISTRADORES. Solo se considerarán autónomos societarios si poseen: • **≥ 25% de las participaciones** o… • **≥ 33% del capital social**, acreditado mediante **escritura notarial**.
EXCLUSIONES	• Autónomos Colaboradores o Familiares. • Autónomos Administradores sin la participación mínima exigida. • Personas beneficiarias del bono en alguna de las convocatorias **2021-2025**.
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	Inversiones destinadas a la **mejora de la competitividad**, entre otras: • Compra de **maquinaria**. • Inversiones en **Eficiencia Energética**. • Compra **Utillaje y Herramientas**. • **Reforma del Local** del negocio. • **Equipamiento Informático**. • Equipamiento de oficina y/o negocio. • Rótulos. • **Aplicaciones Informáticas**, páginas web, apps y redes sociales. • **Diseño de Marca**.
PERÍODO SUBVENCIONABLE	• Gastos **ya realizados y pagados** desde el **1 de octubre de 2025** hasta la **fecha de presentación de la solicitud**. • Justificación obligatoria mediante **facturas y comprobantes bancarios**.
CUANTÍA Y PORCENTAJES	• **60% de la inversión subvencionable**. • **Ayuda Máxima: 7.000,00€** • Para alcanzar la ayuda máxima es necesaria una inversión aproximada de **11.666,00€**.
PLAZO DE SOLICITUD	**Del 11/02/2026 al 30.09.2026** (Datos orientativos según convocatoria 2025)
MÁS INFORMACIÓN	**CONTACTAR CON SAVERIO CORSA TRADING SLU, JAVIER CARRERA o EMPRESAS COLABORADORAS**



¿QUÉ ES REGIMEN MINIMIS?

Normativa de la Unión Europea que permite a los Estados miembros conceder ayudas públicas de escasa cuantía a las empresas sin necesidad de notificarlas ni recibir autorización previa de la Comisión Europea.

LÍMITES DE LAS AYUDAS

- Límite General. La Ayuda total concedida a una "única empresa" no puede superar los 300.000,00€ durante un período de tres ejercicios fiscales (este límite subió desde los antiguos 200.000,00€)
- Transporte por Carretera. El tope máximo es de 100.000,00€ en tres años fiscales.
- Sector primario y pesca. Tienen límites específicos y diferenciados (por ejemplo, menor cuantía para agricultura y acuicultura).
- Servicios de Interés Económico General (SIEG). El límite asciendo a 750.000,00€ en tres años.

CÓMO SE COMPUTAN

- ACUMULACIÓN. Si suman todas las ayudas de mínimis recibidas de cualquier administración (local regional, nacional o europea) en el año en curso y los dos anteriores.
- CONCEPTO DE ÚNICA EMPRESA. Incluye a la empresa solicitante y a todas sus sociedades asociadas o vinculadas por control de votos o participaciones mayoritarias.
- MOMENTO DE CÁLCULO La ayuda computa en la **fecha de concesión** (cuando se adquiere el derecho legal), no en la fecha en la que se efectúa el pago.



INFORMACIÓN PARA PETICIÓN DE SUBVENCIONES
LOS CONSEJOS DE SAVERIO CORSA TRADING SLU



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR LA INVERSIÓN

- LISTADO COMPLETO DE LOS GASTOS E INVERSIONES PREVISTAS. EN OCASIONES LAS SUBVENCIONES INCLUYEN LA COMPRA DE LOS EQUIPOS, Y DE LAS OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LOS MISMOS (ELECTRICIDAD, FONTANERIA, OBRA CIVIL, PROYECTOS…)
- PRESUPUESTO DE LAS INVERSIONES DE MAQUINARIA, SERVICIOS O MATERIAL A SUBVENCIONAR. EL PRESUPUESTO DETALLARÁ LOS EQUIPOS CONCRETOS A SUBVENCIONAR CON DATOS QUE LO DISTINGAN DE OTROS. CUANTO MÁS EXACTA SEA LA DESCRIPCIÓN, MEJOR. PRODUCCION, DATOS CONCRETOS DE LOS EQUIPOS.
- EL **PRESUPUESTO** DEBERÁ SER ANTERIOR (CON CARÁCTER PREVIO) A LA ADQUISICIÓN DEL BIEN Y DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - **NÚMERO DE PRESUPUESTO**
 - **FECHA DE EMISIÓN**
 - **FECHA DE VALIDEZ**
 - **RAZÓN SOCIAL, NIF Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA PROVEEDORA.**
 - **TODOS LOS PRESUPUESTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS Y/O SELLADOS POR EMPRESA PROVEEDORA QUE EMITE EL DOCUMENTO.**
- SI EL PRESUPUESTO ASCIENDE DE 15.000,00€, HABRÁ QUE PRESENTAR 3 PRESUPUESTOS O PROFORMAS. ESTAS PROFORMAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR EL PROVEEDOR, QUE ADEMÁS DEBERÁ ESTAR DE ALTA EN LA ACTIVIDAD CON LA QUE REALIZA LA VENTA. EL PRESUPUESTO O PROFORMA DEBERÁ INCLUIR LOS DATOS FISCALES DEL CLIENTE AL COMPLETO Y UNA FECHA DE CADUCIDAD DE LA PROFORMA.
- EN ALGÚN CASO EXIGIRÁN ACTA DE NO INICIO DE LA INVERSIÓN QUE LO REALIZA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN O UN NOTARIO.
- **FACTURAS**. EN LAS FACTURAS LOS CONCEPTOS DEBERÁN ESTAR DESGLOSADOS Y DEBERÁN CONTENER SUFICIENTE INFORMACIÓN QUE PERMITA RELACIONARLA CON EL GASTO JUSTIFICADO. DEBEN CUMPLIR LO SIGUIENTE:
 - **Nº DE FACTURA**
 - **FECHA DE EMISIÓN**
 - **RAZÓN SOCIAL, CIF Y DIRECCIÓN DE EMPRESA Y DEL PROVEEDOR**
 - **DEBERÁN ESTAR FIMADAS Y SELLADAS POR EL PROVEEDOR.**
- **JUSTIFICANTES DE PAGO**. ES VÁLIDA UNA DE LAS SIGUIENTES DOS OPCIONES QUE SE EXPONE A CONTINUACIÓN:
 - **JUSTIFICANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA, CERTIFICACIÓN o EXTRACTO BANCARIOS**, O JUSTIFICANTE ELECTRÓNICO DE TRANSFERENCIA BANCARIA EN EL QUE CONSTE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA ENTIDAD U OTRO MECANISMO QUE GARANTICE LA VERACIDAD DEL JUSTIFICANTE. EN ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN QUEDAR CLARAMENTE IDENTIFICADOS:
 - **EL RECEPTOR Y EL EMISOR DEL PAGO**
 - **EL IMPORTE DE LA FACTURA**
 - **QUE EL CONCEPTO SE CORRESPONDA CON EL NÚMERO DE LA FACTURA.**
 - **PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD, DEBE ESTAR FIRMADO Y SELLADO POR ENTIDAD BANCARIA.**
 - **INFORME DE AUDITOR DE CUENTAS** INSCRITO COMO EJERCIENTE EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS, QUE DEBERÁ MANIFESTARSE SOBRE EL PERÍODO DE REALIZACIÓN (FACTURACIÓN) Y PAGO DE LOS GASTOS ALEGADOS, ASÍ COMO SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE ABONOS O DEVOLUCIONES POSTERIORES QUE PUEDAN SUPONER UNA REDUCCIÓN EN EL VALOR PATRIMONIAL DE LOS BIENES ALEGADOS COMO SUBVENCIONABLES EN EL EXPEDIENTE.
- **FOTOGRAFIAS** DE LAS INVERSIONES REALIZADAS INSTALADAS EN EL ESTABLECIMIENTO. SI SE SUSTITUYEN EQUIPOS, DEBERIA HABER FOTOS DE LOS EQUIPOS ANTERIORES. ES RECOMENDABLE HACER FOTOS DE LAS MATRÍCULAS O NUMEROS DE SERIE DE LOS EQUIPOS NUEVOS Y LOS SUSTITUIDOS, PUDIENDO SER EN EL EMPLAZAMIENTO ESCOGIDO PARA LOS EQUIPOS, A VECES, CON ROTULOS INDICATIVOS SUBVENCIÓN





DATOS DEL CLIENTE QUE HACE LA INVERSION

- **CERTIFICADO DIGITAL + CONTRASEÑA** AL GESTOR DE LAS SUBVENCIONES.
- **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN** PARA LAS SOCIEDADES (DEBE SER JURIDICAMENTE VÁLIDO, ESTATUTOS DEBIDAMENTE INSCRITOS EN REGISTRO COMPETENTE, MODIFICACIONES POSTERIORES DE LOS MISMOS Y ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE SE ACTÚA, EN CASO DE ENTIDADES NO INSCRITAS EN REGISTRO MERCANTIL).
- **PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL**.
- **ULTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS** EN EL REGISTRO MERCANTIL (NORMALMENTE NO SE SUBVENCIONA A EMPRESAS QUE PRESENTAN PÉRDIDAS)
- **LICENCIA DE ACTIVIDAD** O PERMISO PARA EJERCER LA ACTIVIDAD. LOCAL CON LICENCIA ACTIVA
- PUEDEN PEDIR UN **CERTIFICADO DE NO TENER DEUDAS** CON LA SEGURIDAD SOCIAL, AGENCIA TRIBUTARIA U OTROS ORGANISMOS. EN DEFINITIVA, SOLVENCIA Y NO DEUDAS
- **MODELO 200 ÚLTIMO EJERCICIO** CERRADO (**IRPF PARA AUTÓNOMOS). IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**.
- **CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL A FECHA ACTUAL** (DE LA PETICIÓN). EN ALGUNAS SUBVENCIONES PIDEN EL C.N.A.E. PARA SABER QUE ESA EMPRESA ES BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN.
- INFORME DE **VIDA LABORAL** PARA DETERMINADAS SUBVENCIONES, QUE CONLLEVAN EMPLEABILIDAD O CREACIÓN DE EMPLEO.
- **CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA** DEL NUMERO DE CUENTA DEL BANCO DONDE SE REALIZARÍA EL PAGO DE LA AYUDA.
- EN AYUDAS DE CONTRATACIÓN PUEDEN PEDIR VIDAS LABORALES, CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD (PARA CONTRATACION PERSONAL CON MAYOR BONIFICACIÓN…)
- PARA AQUELLAS SOCIEDADES QUE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA CONTABLE, NO PUEDAN PRESENTAR **CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**, ACREDITAR QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE PLAZOS A PROVEEDORES, MEDIANTE CERTIFICACIÓN, EMITIDA POR AUDITOR REGISTRADO EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS, QUE ATENDERÁ AL PLAZO EFECTIVO DE LOS PAGOS DE LA EMPRESA CLIENTE, CON INDEPENDENCIA DE CUALQUIER FINANCIACIÓN PARA EL COBRO ANTICIPADO DE LA EMPRESA PROVEEDORA

DOCUMENTACIÓN UNA VEZ REALIZADA LA INVERSIÓN

- **FACTURA DE COMPRA** DE LOS EQUIPOS, QUE DEBE CORRESPONDERSE FIELMENTE CON LOS EQUIPOS QUE SE HAN OFERTADO. SE DEBE INCLUIR EL NÚMERO DE SERIE DE LOS MISMOS EN LAS FACTURAS Y ALGUNAS DE LAS CARACTERISTICAS.
- **JUSTIFICANTE DE PAGO BANCARIO**, CERTIFICADO BANCARIO DEL PAGO DE LA FACTURA DE LOS MISMOS INDICANDO NÚMERO FACTURA. NO SE ACEPTAN LOS PAGOS EN EFECTIVO, PARA SUBVENCIONES.
- EN OCASIONES, PUEDEN EXIGIR AL CLIENTE UN **EXTRACTO BANCARIO** EN EL QUE SE REFLEJE CON UN TIEMPO ANTECEDENTE Y OTRO POSTERIOR, PARA ELIMINAR LA PICARESCA DE ABONOS POR FACTURAS EMITIDAS CON MAYOR IMPORTE PARA CONSEGUIR UNA MAYOR SUBVENCIÓN.
- PUEDEN CONSULTAR EN EL **347** DE ESE AÑO, PARA VER QUE EL PAGO COINCIDE CON LA SUBVENCION AL CLIENTE Y LA INVERSIÓN.

ALGUNOS DATOS ADICIONALES QUE PODRÍAN SER REQUERIDOS

- EN LOS CASOS EN LOS QUE SE RETIRAN EQUIPOS, COMO POR EJEMPLO EN EL CASO DE LOS BONOS ENERGÉTICOS (DONDE SE VALORA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA), EN LA MEMORIA DE LA SUBVENCIÓN SE DEBE RECOGER FIELMENTE LOS CONSUMOS Y LOS AHORROS ENERGÉTICOS. ESTO LO DEBE FIRMAR UNA PERSONA ACREDITADA, CON CONOCIMIENTOS QUE. ADEMÁS, FIRMA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA MEMORIA.
- AL DESHACERSE DE LOS EQUIPOS, DEBERÁ ENTREGARSE A UN GESTOR AUTORIZADO DE RESIDUOS, QUE DEBERÁ EXPEDIR UN CERTIFICADO DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, DONDE SE REFLEJARÁ LA MATRÍCULA O NUMERO DE SERIE DEL EQUIPO RETIRADO Y SU CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN. SI NO SE DOCUMENTA BIEN, SE PUEDE INVALIDAR LA SUBVENCIÓN.

Representamos y distribuimos las marcas líderes del sector de la panadería, pastelería, heladería y gastronomía, ofreciendo a nuestros clientes equipos de la más alta calidad, respaldados por fabricantes de reconocido prestigio. Esta colaboración nos permite mantener un crecimiento sostenido, basado en la confianza, la innovación y la excelencia. Entre ellos trabajamos con SALVA INDUSTRIAL, LOGIUDICE, TAGLIAVINI, EUROFOURS, UTILFORNOS, SOREMA, FRIGOMAT, VALTEK, PAVONI, KOMA, TECHFROST, IFI INDUSTRIE, FRITERMIA (PIZZAMASTER, VITAMIX, BROASTER, IMPERIAL, HATCO, ALTO SHAAM, JORDAO, ROBOT COUPE, MAM, DUKE, ROLLER GRILL…), TRUE, HOSHIZAKI, HOBART, ORVED, ROLLMATIC, AMASADORAS SAUS, CIBERPAN, MECNOSUD, ARTEZEN, CCF, BEOR, GEMM, FBM, ICB TECHNOLOGIE, MAINCO, LUMA, SINMAG, MHS-DIMAQ, NUOVAGEL, NOVALTEC, WAICO GROUP (ITALFORNI, EFFEDUE, VITELLA, FLAMIC, STARMIX), GISOWATT, LAVAPADELLE, FRIULCO, CAMPEONA, TECHFOOD, ITALIAN SLOW FOOD y HARINAS CARBAJO. Además, comercializamos algunas marcas comerciales del mercado, como INFRICO, DOCRILUC, MAINHO, REPAGAS, DISTFORM, LOTUS, ZUMEX, SMEG o SAMMIC o colaboramos con otras empresas como LUMA o OTZI (DELEGACIÓN DE UNIFILLER).